



BICENTENARIO
PERÚ 2021

CAR60



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

0350

Acuerdo de Concejo

N° 092-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Extraordinario de Concejo N° 04-2021.

Cerro de Pasco, 30 de junio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 04 de fecha 30 de junio del 2021, Acuerdo de Concejo N° 088-2021-CM-MDY-PASCO, 18 de junio del 2021, respecto a la Sesión Extraordinaria con la participación de los responsables de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en sus incisos 14). Aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal; 29). Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales.

En tal virtud habiendo sido agendado el presente Acuerdo de Concejo N° 088-2021-CM-MDY-PASCO, 18 de junio del 2021, respecto a la Sesión Extraordinaria con la participación de los responsables de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS).



000351

El Concejo Municipal, luego de varias deliberaciones acuerda por unanimidad en realizar una reunión de coordinación entre el Gobierno Regional de Pasco, Municipalidad Distrital de Yanacancha, EMAPA Pasco y la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), a fin ver las alternativas de solución sobre el problema del agua en Pasco. Asimismo, sugerir la suspensión del alza de costos del agua, hasta cuando se pueda consumir agua potable y de calidad, ampliando las horas de servicio para la dotación del agua a los usuarios de Cerro de Pasco.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – REALIZAR, una reunión de coordinación entre los representantes del Gobierno Regional de Pasco, Municipalidad Distrital de Yanacancha, EMAPA Pasco y la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), a fin ver las alternativas de solución sobre el problema del agua en Pasco;

ARTÍCULO SEGUNDO. – SUGERIR, la suspensión del alza de costos del agua, hasta cuando se pueda consumir agua potable y de calidad, ampliando las horas de servicio para la dotación del agua a los usuarios de Cerro de Pasco.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Secretaría General y demás Unidades orgánicas, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competentes de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE

0000350